



INFORME RELATIVO AL PLAN DE AJUSTE CONSOLIDADO
PRESENTADO AL AMPARO DEL RDL 4/2012

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Plan de Ajuste presentado al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y a tenor de lo establecido en la Orden HAP/537, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

Asimismo, la consideración implícita de la normativa de estabilidad existente en el RDL ha llevado a plantear previsiones económicas y medidas desde una perspectiva de Grupo Municipal, en aplicación de lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el Sistema Europeo de Cuentas, y considerando los criterios existentes en el manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.

Por tanto, las entidades que conforman los estados consolidados de ingresos y gastos en las previsiones y proyecciones del Plan de Ajuste 4/2012 son las siguientes:

- 1 Ayuntamiento de Jerez
- Organismos autónomos locales**
- 2 Patr.Mpal. Zoológico
- 3 Fund.Mpal.Formación y Empleo
- Sociedades mercantiles**
- 4 Aguas de Jerez (AJEMSA)
- 5 Jerez de Comunicación (JECOMUSA)
- 6 C.M.Jerez SA (COMUJESA)
- 7 Recaudación y Serv. (JEREYSSA)
- 8 Gerencia Local Desar.Econ. (GELDEMSA)
- 9 Circuito de Jerez (CIRJESA)
- 10 E.M.Suelo de Jerez SA (EMUSUJESA)
- 11 Jerez Sistemas y Telec. SA (JESYTEL)
- 12 Xerez 21 Speed Festival
- 13 Escuela de Negocios de Jerez SL
- Fundaciones**
- 14 F. Teatro Villamarta
- 15 F. José Manuel Caballero Bonald
- 16 F. Andrés de Ribera
- 17 F. Centro de Acogida San José
- 18 F. Universitaria de Jerez



En cumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora, para la determinación de la **variación interanual** a aplicar a la evolución de **ingresos** durante el período 2012-2014, se han elaborado las cuentas consolidadas 2009-2011 de las entidades anteriormente citadas en términos de recaudación líquida, resultando un incremento anual del **1%** que es aplicado de manera acumulativa desde los derechos reconocidos netos del ejercicio base, 2011, hasta el fin de la temporalización del Plan.

En materia de **gastos**, en el Plan se aplica una **variación interanual del 2%** acumulativo desde las obligaciones reconocidas del ejercicio base (2011) de los capítulos I (gastos de personal), II (gastos en bienes corrientes y servicios) y IV (gastos en transferencias). La evolución de los capítulos III (gastos financieros) y IX (gastos por pasivos financieros), plasma la suma de las previsiones preexistentes en el orden financiero y las resultantes de la operación de endeudamiento sobrevenida por la aplicación del RDL.

A las previsiones calculadas de ingresos y gastos, se le adicionan en cada ejercicio las respectivas medidas aprobadas por el Gobierno Municipal, de manera que el valor de los efectos de éstas en ningún caso queda afectado por las variaciones interanuales de ingresos y gastos anteriormente citadas.

El **importe total de las medidas de ahorro** consideradas a efectos de poder paliar la incidencia de la operación de endeudamiento provocada por el RDL 4/2012 y cumplir con el equilibrio en términos consolidados de estabilidad presupuestaria, asciende a la cuantía de **101.539.560 €**.

INGRESOS

Nueva ponencia en bienes urbanos:.....	5.000.000 € anuales
Incremento anual bienes urbanos por aplicación del IPC:	1.146.000 € anuales
Incremento anual bienes rústicos por aplicación del IPC:.....	36.000 € anuales
Incremento anual IAE por aplicación del IPC:.....	149.000 € anuales
Corrección parcial por normativa estatal de plusvalías:.....	1.500.000 € anuales
Plusvalías por incorporación de suelo urbano en IBI:.....	500.000 € anuales
Incremento anual de plusvalías por aplicación de IPC:.....	140.000 € anuales
Incremento anual impuesto de construcciones por aplicación del IPC:	60.000 € anuales
Reducción del déficit de recogida de residuos sólidos:.....	6.000.000 € anuales
Incremento anual tasas por aplicación del IPC:.....	201.640 € anuales
Beneficios derivados de cambios en modelos de gestión de sociedades:.....	4.800.000 € anuales
Ingresos patrimoniales: optimización de recursos:.....	7.000.000 € anuales
<u>Ingresos derivados de ventas de patrimonio:</u>	<u>9.300.000 € anuales</u>
TOTAL AHORRO EN INGRESOS	35.889.120 € anuales

GASTOS

Reducción de sueldos y efectivos en el Grupo Municipal:.....	33.200.000 € anuales
Procesos concursales en entidades dependientes:.....	5.000.000 € anuales
<u>Reducción de gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias:</u>	<u>27.450.450 € anuales</u>
TOTAL AHORRO EN GASTOS	65.650.450 € anuales



Con el total de ahorro generado por aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno Municipal, se garantiza la capacidad de los ingresos corrientes para la cobertura de los gastos corrientes más los gastos por pasivos financieros, así como la ausencia de déficits consolidados en términos de estabilidad en el período 2013-2022.

En Jerez de la Frontera, a 29 de marzo de 2012

LA ALCALDESA

M^a José García-Pelayo Jurado

(Denominación)

PLAN DE AJUSTE DE LA ENTIDAD LOCAL:

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Ir a.....

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

C) DECLARACIONES

Antes de enviar el plan de ajuste compruebe que se han cumplimentado correctamente las tres hojas que contiene.
Recuerde que los importes se expresarán en miles de euros

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES: (en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria)

A.1 INGRESOS

Unidad: miles de euros

INGRESOS ⁽¹⁾	Recaudación líquida ⁽²⁾			DRN	Tasa anual crecimiento media	DRN previstos										
	2009	2010	2011	2011	2009-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos corrientes	177.481,53	207.313,32	182.546,54	211.062,11	0,01	216.200,97	244.407,58	252.060,62	255.521,20	257.717,52	259.935,80	262.176,27	264.439,14	266.724,64	269.032,99	271.364,43
Ingresos de capital	36.156,41	19.593,15	1.345,63	2.910,03		2.939,14	2.968,53	2.998,21	3.028,19	3.058,48	3.089,06	3.119,95	3.151,15	3.182,66	3.214,49	3.246,63
Ingresos no financieros	213.637,95	226.906,47	183.892,17	213.972,14		219.140,10	247.376,10	255.058,83	258.549,39	260.775,99	263.024,86	265.296,22	267.590,29	269.907,30	272.247,48	274.611,07
Ingresos financieros	4.935,79	172,41	7.314,19	7.675,43		338.282,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	218.573,74	227.078,88	191.206,35	221.647,57		557.422,76	247.376,10	255.058,83	258.549,39	260.775,99	263.024,86	265.296,22	267.590,29	269.907,30	272.247,48	274.611,07

(1) En relación con los años 2012-2022 indicar importes previstos de los derechos reconocidos netos una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

(2) Recaudación líquida efectivamente obtenida en el ejercicio correspondiente a derechos liquidados en el mismo ejercicio

A.2 GASTOS

Unidad: miles de euros

GASTOS ⁽³⁾	ORN	ORN previstos										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos corrientes	211.618,11	216.282,57	173.604,68	170.778,05	176.622,62	178.045,52	179.547,16	181.064,98	181.898,25	181.878,03	183.481,84	184.925,53
Gastos de capital	28.358,52	2.939,14	2.968,53	2.998,21	3.028,19	3.058,48	3.089,06	3.119,95	3.151,15	3.182,66	3.214,49	3.246,63
Gastos no financieros	239.976,64	219.221,71	176.573,21	173.776,26	179.650,81	181.103,99	182.636,22	184.184,93	185.049,40	185.060,69	186.696,33	188.172,17
Gastos operaciones financieras	3.991,79	18.367,18	36.357,28	30.120,34	50.771,11	51.788,71	50.250,33	51.449,33	52.249,33	50.635,33	51.049,83	31.916,37
Gastos totales	243.968,42	237.588,89	212.930,49	203.896,60	230.421,92	232.892,70	232.886,55	235.634,26	237.298,74	235.696,02	237.746,16	220.088,53

(3) En relación con los años 2012-2022 indicar importes previstos de los obligaciones reconocidas netas una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ahorro bruto	-556,01	-81,60	70.802,90	81.282,57	78.898,58	79.672,00	80.388,64	81.111,29	82.540,89	84.846,61	85.551,15	86.438,90
Ahorro neto	-556,01	-18.448,78	34.445,62	51.162,23	28.127,47	27.883,29	30.138,31	29.661,95	30.291,55	34.211,28	34.501,32	54.522,53
Saldo de operaciones no financieras	-26.004,50	-81,60	70.802,90	81.282,57	78.898,58	79.672,00	80.388,64	81.111,29	82.540,89	84.846,61	85.551,15	86.438,90
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)		-27.344,43	-27.470,25	-27.597,33	-27.725,68	-27.855,31	-27.986,25	-28.118,49	-28.252,05	-28.386,95	-28.523,19	-28.660,80
Capacidad o necesidad de financiación	-26.004,50	-27.426,03	43.332,65	53.685,24	51.172,90	51.816,69	52.402,39	52.992,80	54.288,84	56.459,66	57.027,96	57.778,10
Remanente de tesorería gastos generales	-425,56	-134,16	-105,78	-79,05	-60,43	-41,84	-25,21	-11,40	0,04	9,63	16,26	24,19
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	301,27	137,33	149,91	139,40	135,09	128,63	121,92	115,76	109,65	103,06	97,04	87,29
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	161,16	130,48	194,08	211,30	226,62	239,75	250,66	259,31	265,66	269,66	271,27	270,44
Saldos de dudoso cobro	46,44	46,44	47,44	48,44	49,44	50,44	51,44	52,45	53,45	54,45	55,45	56,45
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/12	70,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periodo medio de pago a proveedores	741,06	247,47	256,98	249,54	214,00	201,60	191,08	179,31	168,66	159,60	148,98	144,76

A.4 ENDEUDAMIENTO

Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda viva a 31 de diciembre	164.358,07	478.489,96	475.383,97	432.142,95	384.506,94	349.160,63	290.795,11	253.329,66	186.119,95	133.471,62	82.421,79	50.509,35
- A corto plazo	61.257,47	50.505,42	50.505,42	50.505,42	50.505,42	50.505,42	50.505,42	50.505,42	50.505,42	50.505,42	50.505,42	50.505,42
- A largo plazo:	103.100,60	427.984,54	424.878,55	381.637,53	334.001,52	298.655,21	240.289,70	202.824,24	135.614,53	82.966,20	31.916,37	3,93
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		328.282,65	328.282,65	319.163,69	278.128,36	237.093,03	196.057,70	155.022,36	113.987,03	72.951,70	31.916,37	0,00
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	103.100,60	99.701,88	96.595,90	62.473,84	55.873,16	61.562,18	44.232,00	47.801,87	21.627,50	10.014,50	0,00	3,93

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	0,00	30.391,54	65.958,61	53.908,70	76.267,25	74.393,77	68.958,90	68.191,44	65.252,56	58.548,72	55.854,59	33.831,35
Cuota total de amortización del principal:	0,00	18.367,18	36.357,28	30.120,34	50.771,11	51.788,71	50.250,33	51.449,33	52.249,33	50.635,33	51.049,83	31.916,37
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		0,00	0,00	9.118,96	41.035,33	41.035,33	41.035,33	41.035,33	41.035,33	41.035,33	41.035,33	31.916,37
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	0,00	18.367,18	36.357,28	21.001,37	9.735,78	10.753,38	9.215,00	10.414,00	11.214,00	9.600,00	10.014,50	0,00
Cuota total de intereses:	0,00	12.024,36	29.601,33	23.788,36	25.496,14	22.605,06	19.708,57	16.742,11	13.003,23	7.913,39	4.804,76	1.914,98
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		4.924,24	19.696,96	19.560,18	19.149,82	16.687,70	14.225,56	11.763,46	9.301,34	6.839,22	4.377,10	1.914,98
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	0,00	7.100,12	9.904,37	4.228,18	6.346,32	5.917,36	5.482,99	4.978,65	3.701,89	1.074,17	427,66	0,00

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

(Se acompañará un documento pdf en el que se detallan las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)

Unidad: miles de euros

		Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011											
B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,			3.028,24	8.003,12	13.503,12	14.789,12	14.789,12	14.789,12	14.789,12	14.789,12	14.789,12	14.789,12	14.789,12
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).													
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.													
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)													
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos			0,00	21.100,00	21.100,00	21.100,00	21.100,00	21.100,00	21.100,00	21.100,00	21.100,00	21.100,00	21.100,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			3.028,24	29.103,12	34.603,12	35.889,12	35.889,12	35.889,12	35.889,12	35.889,12	35.889,12	35.889,12	35.889,12
<i>De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)</i>													

Unidad: miles de euros

		Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011											
B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)				33.200,00	33.200,00	33.200,00	33.200,00	33.200,00	33.200,00	33.200,00	33.200,00	33.200,00	33.200,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos													
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.													
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.													
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.													
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local													
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.													
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.				5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato													
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)													
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente													
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas													
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local													
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL													
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.													
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.				27.450,45	27.450,45	27.450,45	27.450,45	27.450,45	27.450,45	27.450,45	27.450,45	27.450,45	27.450,45
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			0,00	65.650,45	65.650,45	65.650,45	65.650,45	65.650,45	65.650,45	65.650,45	65.650,45	65.650,45	65.650,45

Unidad: miles de euros

		Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011											
B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos													
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro													
Otras													
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			3.028,24	94.753,57	100.253,57	101.539,57	101.539,57	101.539,57	101.539,57	101.539,57	101.539,57	101.539,57	101.539,57

(1) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Soporte jurídico:

Norma de la Entidad local = 1

Norma estatal = 2

Norma autonómica = 3

Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados:
(no habrá que cumplimentar aquellos servicios que no se presten)

Unidad: miles de euros

Forma de financiación (2) Ver códigos al final	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio público 1: Abastecimiento de aguas												
Coste de prestación del servicio	18.645,09	19.017,99										
Ingresos liquidados o previstos	13.854,96	13.993,48										
Desviación	-4.790,13	-5.024,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 2: Servicio de alcantarillado												
Coste de prestación del servicio	5.073,37	5.174,84										
Ingresos liquidados o previstos	3.957,32	4.037,38										
Desviación	-1.116,05	-1.137,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras												
Coste de prestación del servicio	17.743,03	18.097,89										
Ingresos liquidados o previstos	7.676,65	11.810,64										
Desviación	-10.066,38	-6.287,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos												
Coste de prestación del servicio	5.955,07	6.074,17										
Ingresos liquidados o previstos	3.407,25	5.625,58										
Desviación	-2.547,82	-448,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 5: Saneamiento												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 6: Hospitalarios												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 7: Sociales y asistenciales												
Coste de prestación del servicio	21.215,10	15.728,96										
Ingresos liquidados o previstos	6.306,79	3.487,91										
Desviación	-14.908,31	-12.241,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 8: Educativos												
Coste de prestación del servicio	493,21	499,91										
Ingresos liquidados o previstos	47,77	58,43										
Desviación	-445,44	-441,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 9: Deportivos												
Coste de prestación del servicio	6.033,12	6.047,73										
Ingresos liquidados o previstos	602,08	561,91										
Desviación	-5.431,04	-5.485,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 10: Culturales												
Coste de prestación del servicio	4.849,07	7.342,50										
Ingresos liquidados o previstos	1.101,59	1.178,02										
Desviación	-3.747,48	-6.164,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 11: Protección civil												
Coste de prestación del servicio	5.095,50	5.252,94										
Ingresos liquidados o previstos	13,98	50,00										
Desviación	-5.081,52	-5.202,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 13: Gestión urbanística												
Coste de prestación del servicio	12.265,97	12.393,77										
Ingresos liquidados o previstos	4.185,69	4.185,69										
Desviación	-8.080,28	-8.208,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de servicios públicos (3)												
Coste de prestación del servicio	25.889,04	28.085,19										
Ingresos liquidados o previstos	8.764,61	9.528,51										
Desviación	-17.124,43	-18.556,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS												
Coste total de prestación de servicios	123.257,57	123.715,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos total	49.918,69	54.517,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación total	-73.338,88	-69.198,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(2) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Forma de financiación:

Tasa = 1

Precio público = 2

Ninguna = 3

(3) En el documento pdf que se acompañe se detallará la forma de financiación y el impacto financiero

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

Compromisos declarados por la Entidad local

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE JEREZ DE LA FRONTERA

(Denominación)

CIF de la Entidad local

P1102000E

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).
2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste
3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

4. El presente plan de ajuste ha sido aprobado por el Pleno de la Entidad en sesión del día

30/03/2012

(dd/mm/aaaa)

con el informe favorable del interventor local.

(marcar con una x)

desfavorable